

¡PROHIBIDO FUMAR!

Como sabéis por la Circular núm. 146 de 16 de Agosto de 2005, la Caja UNILATERALMENTE, y de forma AUTORITARIA Y PREPOTENTE, ha declarado los centros de trabajo e instalaciones de Unicaja como "Espacio libres de humos"



El espíritu de la medida nos parece correcto, pero no como se ha efectuado, de forma unilateral y prepotente, abandonando los cauces del dialogo y

Aprobado el proyecto de ley contra el tabaco, que endurece su venta y consumo

PROYECTO DE LEY 26 ABRIL 2005, NUM. 121/000036/2005 (LEG 2005, 1932). Proyecto de Ley reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

La Ley restrictiva entrara en vigor a partir de primeros de 2006.

El Objetivo del proyecto es proteger a los no fumadores, prevenir el consumo y ayudar a los que fuman a dejar el hábito.

La OMS ha definido el tabaquismo como una epidemia que constituye uno de los principales problemas de salud pública en el mundo.

El portavoz del Sanidad del Grupo Popular en el Congreso, Mario Mingo, señaló que el proyecto de ley de Prevención del Tabaquismo es "demasiado restrictivo en relación con la realidad social española" y abogó por la prevención y la educación como medidas para luchar contra el hábito de fumar.

Por su parte, los Sindicatos de CC.OO. y UGT, a nivel estatal, mostraron su desacuerdo con que el proyecto de ley contra el tabaco, que prohíbe fumar en los centros de trabajo, en lugar de defender el diálogo en las empresas para conciliar los derechos de los no fumadores y los fumadores, así como zonas y salas especiales para estos últimos.



Son muchas las opiniones que nos encontramos en distintos foros de la Sociedad, sobre la conveniencia de prohibir o no el uso del tabaco. Desde CC.OO. de Unicaja, siempre hemos estado a favor del espíritu de la Lev. pero hemos apostado para que se busquen medidas preventivas que faciliten a los fumadores su deshabituación y nos permitan a todos respirar un aire limpio.

Claro ejemplo de nuestra favorable actitud es la carta que, con fecha 20 de Octubre de 2004, dirigimos a RR.HH. en la que entre otras cosas decíamos:

(...)

"Creemos que aún a pesar de estar de acuerdo en que el tabaco es perjudicial para la salud, nuestra posición ante tal propuesta es de no anticipar dicha prohibición hasta en tanto no salga a la luz el decreto por el que se regule tal decisión, y ello, por no crear susceptibilidades que acarreen problemas de difícil solución entre los empleados.

Al mismo tiempo aprovechamos para expresarle nuestro interés para participar en cualquier actividad que se desarrolle para ayudar a abandonar el hábito del tabaco entre los empleados de la Entidad, ya sean actividades propias o dirigidas por cualquier institución, por lo que nos ponemos a su disposición para trabajar conjuntamente en su desarrollo."



Por todo ello, no podemos entender que desestimen tan alegremente la ayuda que hemos ofrecido y es por lo que denunciamos la prepotencia de la empresa en su decisión unilateral de adelantar la fecha de la prohibición.



Entendemos que el tabaquismo es una enfermedad adictiva y creemos que no solamente se debe prohibir sino que esta medida debe ir acompañada por otras de carácter preventivo y multidisciplinar, en las que se aborden los mecanismos adecuados para ayudar a aquel que quiera abandonar el tabaco.



La declaración de la Entidad, en su circular 146, se interpreta como un orden, y su incumplimiento podría ser sancionable. No entendemos como se puede llegar hasta estos límites sin poner los medios preventivos necesarios para que no se generen conflictos tan desagradables.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA AYUDAR A DEJAR DE FUMAR

- ✓ La **Asociación Española Contra el Cáncer** organiza terapias y charlas para impartir en empresas, **aconsejando que se realicen en grupos y en horario laboral**, para que de esa forma los afectados tomen más interés y obtenga una mayor asistencia. El tipo de terapia es similar a la del Centro Provincial de Drogodependencias: una hora y media semanal durante siete semanas.
- ✓ Tratando el tabaquismo como una enfermedad, podéis acudir a vuestro **médico de cabecera** para que os remita a las **unidades de tabaquismo** de los hospitales y Centros de Salud y practiquéis la terapia correspondiente.

Datos de interés recogidos desde el portal de la Junta de Andalucía

- Sin tabaco los fumadores aumentarían en 15 años su esperanza de vida.
- El consumo de tabaco se ha reducido en el periodo 1993-2003 en 4 puntos. Se ha pasado del 36,6% en 1993 a 32,7% en 2003.
- Málaga (29,49%) Almería (32,68%) y Granada (31,21%) son las provincias con menor incidencia de tabaquismo. En la media andaluza están en 2003 Cádiz (32,95%) Sevilla (32,05%) y Huelva 31,88%).
- La población de entre 25 y 44 años es la que concentra un mayor número de fumadores (el 46% fuma diariamente).
- El 38,5% de los fumadores había intentado dejar de fumar en 2003, casi ocho puntos más que en 1999.
- En 2003, un 14,36% de la población que había fumado alguna vez se declaraba exfumadora.



Reflexiones....

¿Ha pensado Unicaja en asegurar la prevención del tabaquismo desde la Unidad Básica de Salud, dotándola de medios para ayudar al empleado a dejar el tabaco, sin que los costes de deshabitación recaigan sobre el bolsillo del empleado?

- ¿Para que sirve el Comité de Seguridad y Salud? ¿Por qué desestiman la ayuda de técnicos en prevención de riesgos, dispuestos a ofrecerse para evitar posibles conflictos en las oficinas entre fumadores y no fumadores?
- ¿Qué va a ocurrir con los clientes? Nos enfrentamos a una nueva tarea, ¡PROHIBIRLES FUMAR!
- ¿Obliga esta prohibición a todos los empleados por igual? ¿Qué ocurrirá con los fumadores que por su "nivel" tienen su propio despacho?